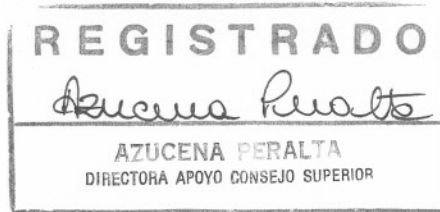




*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*



Buenos Aires, 8 de noviembre de 2001.

VISTO las Resoluciones N°s. 995, 1000, 1023 y 1030/2000 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba, relacionadas con la situación del alumno Omar Rubén SULIGOY, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno cursó y aprobó correlativas inmediatas sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 7 de noviembre de 2001, aconsejó refrendar las Resoluciones N°s. 995, 1000, 1023 y 1030/2000 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar las Resoluciones N°s. 995, 1000 y 1023/2000 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba y ratificar los cursados simultáneos en el año 1996 de las asignaturas correlativas Medidas I, Probabilidad y Estadística, Máquinas Eléctricas I y Materiales de Uso Eléctrico y en 1997 Economía y Financiación de Empresas y Legislación, al alumno Omar Rubén SULIGOY, Legajo N° 4-8226-4, de la carrera



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Ingeniería Eléctrica.

ARTÍCULO 2°.- Prestar referéndum a la Resolución N° 1030/2000 y convalidar el examen final de la materia Construcciones Electromecánicas, exceptuándolo de su pertinente correlativa inmediata Elementos de Máquinas y Tecnología Mecánica, al alumno mencionado en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1157/2001

UTN
MEL
UB
E

Ing. HECTOR CARLOS FAGOTTO
RECTOR

Ing. CARLOS E. FANTINI
SECRETARIO GENERAL A/C